

“FONDO SOLIDARIO GLOBALCAJA COVID-19”

BASES

Globalcaja, consciente y solidarizada con la situación de emergencia actual provocada por el efecto COVID-19 (“Coronavirus”) y de acuerdo a su fuerte compromiso con la sociedad castellano-manchega en todos los aspectos, incluido a nivel asistencial, de mejora de la calidad de vida y desarrollo comunitario, entre otros fines, ha creado un fondo de solidaridad denominado “FONDO SOLIDARIO GLOBALCAJA COVID-19” con un doble objetivo: por una parte, apoyar acciones que ayuden a paliar situaciones de dificultad ocasionadas por la pandemia; por otra, impulsar proyectos que ayuden en la lucha contra el virus. En ambos casos y conforme a las presentes bases, la ayuda solicitada por las entidades que pueden ser destinatarias consistirá, en su caso, en una aportación económica (donación).

El fondo se ha dotado por Globalcaja inicialmente con 300.000 euros, si bien, en función de la evolución de la crisis actual, podrá tener posteriores aportaciones. Las entidades que pueden ser destinatarias podrán solicitar ayudas de hasta 3.000 euros por iniciativa o proyecto, con carácter general, de una sola vez (no recurrentes ni periódicas), con el objetivo de diversificar, redistribuir e intentar alcanzar el máximo número de beneficiarios posibles.

1. Entidades que pueden ser destinatarias

Podrán optar a las ayudas: instituciones, asociaciones, fundaciones y otros entes u organismos sin ánimo de lucro, que desarrollen iniciativas y/o proyectos que contribuyan a la mejora de la situación generada por el COVID-19, en distintos ámbitos de actuación (a modo enunciativo y no limitativo):

- Apoyo a colectivos de personas en situación de riesgo con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social, vulnerabilidad o que constituyan un riesgo potencial a su salud.
- Ayuda al desempeño de la función sanitaria bajo condiciones adecuadas para el personal sanitario, voluntariado, cuerpos y fuerzas de seguridad y otras personas colaboradoras en la erradicación de la pandemia, ya sea por su profesión o tarea desempeñada, mediante la producción y/o adquisición de equipamiento médico, ropa de protección y otros equipos, medicación, sistemas o máquinas necesarias, acondicionamiento de centros y cualesquiera recursos de todo tipo relacionados.
- Apoyo a colectivos con necesidades especiales cuya situación pueda verse agravada por el impacto del COVID-19.
- Contribución con proyectos de investigación clínica, científica o similar, asociada al COVID-19.

Las entidades deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar constituidas legalmente e inscritas en el registro correspondiente, en su caso.

- Estar domiciliadas en territorio español y presentar un proyecto a desarrollar, con carácter general, en Castilla-la Mancha.
- Estar implantadas en el territorio de actuación.
- Tener una antigüedad mínima de un año desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentarse a la convocatoria.

Adicionalmente, deben estar en disposición de aportar:

- Documento que acredite estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Documentos que acrediten la identidad del fundador o de los socios y de los miembros de los órganos de gobierno de la entidad solicitante y también la representación que ostenta el Representante Legal.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de exclusión.

2. Comité gestor de ayudas

La entidad ha designado un comité gestor que evaluará, a su criterio, las iniciativas y los proyectos, siendo el encargado de la asignación de ayudas económicas, en su caso, a las solicitudes presentadas priorizando aquellas que supongan mayor impacto social y/o humanitario en la sociedad.

3. Ámbito Geográfico

El ámbito geográfico de aplicación de las ayudas será, con carácter general, la región de Castilla-La Mancha.

4. Procedimiento de solicitud

Para la presentación de solicitudes de ayudas, las entidades que cumplan los requisitos deberán enviar su solicitud a través del formulario de la página web fondosolidariocovid19.globalcaja.es.

El formulario web está compuesto de los siguientes campos a rellenar por la entidad solicitante:

- **Datos de la Entidad solicitante**
 - Nombre de la Entidad solicitante.
 - Nombre y apellidos de persona de contacto en la Entidad solicitante.
 - Número de registro de la Entidad solicitante, en caso de estar registrada en algún Registro.
 - CIF de la Entidad solicitante.
 - Email.
 - Teléfono.

- Dirección Postal.
 - Código Postal.
 - Localidad.
 - Provincia.
 - Página web, en caso de que la tenga.
 - Nombre y apellidos del apoderado, representante legal o administrador.
 - DNI del apoderado, representante legal o administrador.
- **Información de la iniciativa/proyecto para la mejora de la situación generada por el COVID 19**
- Título de la iniciativa/proyecto
 - Área de actuación
 - Descripción de la Iniciativa/proyecto y destino de la ayuda (especificar a qué en concreto irá destinada).
 - Lugar en el que se desarrolla el proyecto (ámbito actuación Castilla La Mancha)
 - ¿Cuál es el perfil de los beneficiarios del proyecto/iniciativa?.
 - ¿Cuántas personas está previsto que se beneficiarán directamente del proyecto/iniciativa?.
 - En caso de que haya beneficiarios indirectos especificar nº.
 - Cuantía solicitada (Máximo 3.000 euros).
 - Presupuesto.
 - Cualquier otra información que se considere relevante para analizar y comprender la iniciativa/proyecto.

(Nota: En la información aportada no se incluirán datos de carácter personal de terceros, distintos de las personas anteriormente relacionadas en su calidad de representantes legales de las Entidades, ni imágenes de personas que puedan identificarse).

5. Plazo de la solicitud

El plazo de solicitud estará abierto desde el 31 de marzo de 2020 hasta que se agote el importe asignado al fondo o a sus ampliaciones, si se produjeran.

6. Importe de la solicitud

Las entidades solicitantes, podrán solicitar con carácter general hasta un máximo de 3.000 euros.

7. Criterios de adjudicación

Los criterios generales de adjudicación de ayudas se basarán, entre otros, en:

- Finalidad concreta para la que se demanda la ayuda.
- Impacto social: número de personas que se verán beneficiadas de la acción desempeñada.
- Carácter de urgencia de la acción.
- Viabilidad del proyecto, en su caso.

8. Comunicación de adjudicaciones y plazo de resolución

Globalcaja comunicará al mail facilitado por la Entidad solicitante, en el menor plazo posible, y en todo caso, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la presentación completa de la solicitud, la resolución sobre la iniciativa y/o el proyecto, que podrá estimarse total o parcialmente o, en su caso, denegarse.

En caso de estimación, se indicará el importe de ayuda concedido, que podrá no coincidir con la cantidad solicitada.

En el caso de que la solicitud presentada no estuviera completa (por faltar alguno de los requisitos o información requerida en las presentes bases) el plazo de los 10 días hábiles referido comenzará a contar desde el momento en que se aporte toda la información.

9. Ayuda económica

Si la ayuda resulta adjudicada será abonada en un único pago, en la cuenta bancaria, titularidad de la Entidad solicitante, designada expresamente por ésta.

10. Otras disposiciones generales

1. La concesión de la ayuda, en su caso y la decisión del importe aportado a la iniciativa y/o proyecto recaerá en el comité gestor constituido en Globalcaja a tal efecto.
2. Quedan excluidas de estas ayudas, solicitudes de empresas o particulares destinadas a solventar o mejorar situaciones de liquidez ocasionadas por el deterioro de su situación económica, así como, la financiación en general de actividades y proyectos no incluidas en el ámbito de aplicación del fondo.
3. Toda Entidad que reciba aportación económica en concepto de ayuda se compromete a difundir esta acción social, siendo responsable de que la difusión no lesione derecho alguno de terceros.
4. El hecho de presentar una iniciativa y/o proyecto para optar a esta ayuda supone la total aceptación de estas bases. La resolución que, llegado el caso, hubiera de adoptarse derivada de cualquier incidencia, hecho o circunstancias no previstas/os en ellas corresponderá únicamente a Globalcaja, que resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento de sus datos es Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC "GLOBALCAJA", con domicilio en C/Tesifonte Gallego, 18, 02002 Albacete. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es.

¿Para qué finalidades?

Los datos serán utilizados para la gestión, tramitación y estudio de las solicitudes de concesión de ayudas al Fondo solidario de Globalcaja con motivo de la pandemia generada por el COVID19.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación

Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base a su consentimiento prestado para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

¿Quiénes podrán ver sus datos?

Globalcaja como responsable del tratamiento de sus datos personales. Fuera de estos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiendo una carta a la dirección calle Tesifonte Gallego 18, 2002, Albacete o en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

Si desea consultar más información sobre el tratamiento de sus datos personales consulte en la Política de Protección de datos de la web fondosolidariocovid19.globalcaja.es

CONTACTO

Para cuestiones relacionadas con las presente bases o aportación de documentación adicional, las entidades solicitantes pueden dirigirse al mail: fondosolidariocovid19@globalcaja.es.